

MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 12

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2018-213 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

Por Resolución de la Alcaldía, de acuerdo con el Pleno celebrado el día 6 de octubre de 2016, se inicia expediente para rebajar el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al haberse aprobado la actualización del valor catastral para el 2018 en un 1,04 para este Ayuntamiento, según la Orden HPF/885/2017, de 19 de septiembre, y Real Decreto-Ley 20/2017, de 29 de diciembre.

De acuerdo con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición al público de treinta días hábiles, a los efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ribamontán al Monte, 9 de enero de 2018.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2018/213

CVE-2018-213